

LA REVISTA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL DE LA MAÑANA

Año VIII

Montevideo, Enero 24 de 1878

N.º 314

LA REVISTA MERCANTIL

A los corredores de Bolsa

Para que vean los corredores de Bolsa que no los queremos tan mal como ellos creen, deseamos hacerles una advertencia a tiempo.

Nos referimos a la obligacion en que están de sacar la patente en tiempo oportuno.

Según la ley, los corredores de Bolsa están todos obligados a sacarla *antes del 10 de Enero*.

Ya van transcurridos veinte y tres días del mes, y sabemos que son muy pocos los que han cumplido con la ley.

Esto ha obligado ya a la Sección de Transferencias a enviar desde ayer a la Bolsa a los revisadores del ramo, a fin de empezar a hacer efectivas las multas que la misma ley señala para los morosos.

La oficina ha estado procediendo con toda clase de consideraciones.

Pero no puede llevar esas consideraciones hasta al extremo de faltar a su deber.

Por consiguiente, los morosos se exponen a perjuicios de mayor consideración si la Sección de Transferencias, como es su obligación, empieza a proceder con todo rigor.

Cuando llegue ese caso, vendrán entonces los doloridos a pedir que, desde nuestras columnas, intercedamos por ellos.

Y entonces ya será tarde.

Los corredores saben que, si quieren, pueden ahora sacar la mitad solamente de la patente, y la otra mitad en el plazo que la ley señala.

No solamente es de justicia que la oficina abandone ya las contemplaciones, como parece estar dispuesta a hacerlo, sino que es también cuestión de equidad.

Porque no han faltado ya quejas, por parte de los que, han sacado la patente, contra los que no habiendo cumplido con esa obligación de la ley, están sin embargo efectuando todos los días operaciones en la rueda oficial.

En obsequio de los mismos corredores, creemos que convendría que por el Sr. Gerente de la Bolsa se hiciese hoy en la rueda, y antes de concluir la hora oficial, una advertencia en este sentido, recordando los artículos correspondientes de la ley.

La aplicación de timbres

Una observación idéntica a la que dejamos hecha sobre la patente de los corredores de Bolsa, creemos también oportuno hacer desde nuestras columnas respecto a la fiel observancia de la ley de timbres.

Es preciso recordar que la ley exige que en todo recibo de una cuenta que pase de 25 \$, se ponga el timbre volante correspondiente a la cantidad que impone la cuenta.

Esta advertencia la hacemos especialmente a las casas que venden al menudeo.

En todas las cuentas que cobren esas casas, o que manden cobrar los sábados a domicilio, hay necesidad de poner el timbre, si pasan de 25 \$.

Los que quieran rehusar el cumplimiento de la ley por no gasiar el importe del timbre, se exponen a perjuicios reales de mucha más consideración.

Cualquiera puede ver a la puerta de la oficina de caja de la administración del Ferrocarril central del Uruguay en la calle de Colón un aviso haciendo saber que aquella oficina no efectuará el pago de ninguna cuenta que pase de 25 \$ si no viene provista del timbre que marca la ley.

Igualmente ejemplos pudiéramos citar de otras muchas empresas particulares que han hecho idéntica prevención al público.

Es decir que el espíritu general es que

las leyes de impuestos deben cumplirse en vez de que sean letra muerta, como han sido hasta ahora muchas de esas leyes, y más que ninguna otra la de timbres.

Y sabemos que ese es el espíritu general, porque tenemos noticias también de que en la oficina de recepción de ese impuesto han llegado hasta ya a hacerse hasta 600 \$ en un día.

Esta renta de timbres todo lo que hasta ahora producía eran unos 40,000 \$ al año.

En el año presente hay fundadísimas esperanzas de verla triplicada, produciendo lo que en realidad debe producirse.

Para llegar a estos resultados ha sido necesario dar a las leyes de impuestos la severa y minuciosa reglamentación que les ha dado el actual gobierno, y sin cuya reglamentación no habría rentas posibles.

Datos interesantes

Lo que acabamos de decir en las líneas anteriores respecto a la necesidad que existía de dar a las leyes de impuestos la reglamentación que ahora solamente han empezado a tener, lo vamos a ver confirmado con algunos datos que también conocemos sobre la organización severa que acaba de establecerse para la percepción de la contribución directa, sobre todo en los departamentos de campaña.

Hasta ahora, toda la rendición de cuentas que hacían los recaudadores del ramo, se reducía a pasar una nota al fin del año, poco más o menos en esta forma:

Producto del impuesto en tal Departamento	50,000
Remitido a la Tesorería general	20,000
Entregado a la Gafatura Política	10,000
Ordenes giradas	20,000
Igual	50,000

Ahora, a cada recaudador se dan hojas detalladas de recaudación con columnas iguales para todos los departamentos y detalladas uniformemente con todos los datos necesarios respecto a los valores declarados, a las cuotas satisfechas, a la nacionalidad de cada contribuyente, y otros muchos datos estadísticos que vienen a formar con claridad el estado general y exacto de la riqueza de cada departamento, al mismo tiempo que la expresión del concepto por el cual cada contribuyente ha satisfecho su cuota.

En ese gran libro que se forma a cada departamento se hacen después resúmenes generales por secciones, por nacionalidades, y bajo otros puntos de vista, y se establece finalmente el aumento o disminución que cada valor haya experimentado con relación al año anterior.

Esos datos no se archivan bajo la forma rutinaria de los expedientes, que después mueren en el polvo de los archivos, sino que quedan consignados en libros *ad-hoc* de cerca de un metro de largo por el ancho correspondiente, en los cuales a primera vista pueden verse y consultarse todos los datos.

A los recaudadores que no presentan sus hojas en la forma establecida, la Sección de Transferencias los obliga a bajar a la capital a formar de nuevo sus estados con arreglo a la forma general.

Una vez obtenidos por la Sección de Transferencias todos los datos referentes a la recaudación de un año, los hace imprimir y los remite a los gabinetes políticos para que estos por medios de los comisarios revisen si han sido bien cobradas las cuotas y si no ha habido ocultaciones.

Nada de esto se hacia antes.

La percepción de la contribución directa en campaña andaba a la buena de

Habiendo tenido ocasión de conocer la nueva organización dada ahora, la percepción de esta renta, y creyendo que es de justicia hacer públicos los verdaderos progresos en la administración, hemos querido dar estos detalles que serán leídos con interés.

Los progresos del país

En quince mil cuadras de terreno que contiene hoy la colonia Nueva Helvecia, existe un valor de más de medio millón de pesos fuertes, sin incluir el valor de otros edificios públicos y particulares que no bajará de igual cantidad.

Como prueba de esta última aseveración, basta mencionar los siguientes establecimientos.

El del Sr. Fischer, que contiene un molino a vapor, un gran hotel bien tenido, con casa de baños, de alto y bajo, con juego de tiro suizo, con segadoras y trilladoras, quizá el mejor establecimiento del departamento, posee además una lujosa quinta, el todo tasado en \$ 50,000.

El gran molino de agua del Sr.

Vigny 60,000

Un templo católico 4,000

Escuela alemana que sirve de templo protestante 3,000

La casa comercial y particular del Sr. Engiu 3,000

Id id del Sr. Hurzenegger 6,000

Los edificios, habitaciones, graneros, casa de comercio, depósito, etc., del Sr. Helbig 15,000

Edificio y quinta del Sr. Otto Amigues 10,000

La primera y única cervecería en el Departamento con grandes plantas de eucaliptus del Sr. Chapelay 20,000

Como estos edificios y establecimientos existen varios otros, sin contar los de menor importancia que posee cada colonia en su chacra.

En consecuencia, si en los nueve que hemos citado hay un valor que supera \$ 175,000, no es difícil deducir que los demás edificios públicos y privados existentes en la colonia Helvecia unidos a estos suman representan un total de 500,000 pesos.

Así queda demostrada la prosperidad de esta colonia, después de los reversos que sufrió en sus primeros años.

Ese mismo progreso se nota con más o menos intensidad en todo el territorio de la República, donde la inmigración europea ha preferido su residencia.

Los extranjeros que habitan el territorio de esta República, si con la mano puesta en el corazón observan las costumbres, leyes y relaciones sociales entre sus habitantes nacionales y extranjeros, deben confesar, porque el negarla sería una injusticia, que es difícil esperar mayor armonía, comunidad de intereses y aspiraciones al bien común.

La conveniencia reciproca, que de ahí resulta, es evidente a la vista de todos.

Si el extranjero encuentra simpatía en el nacional, libertad en su vida comercial y en el ejercicio de sus aptitudes, y hospitalidad franca y cordial, el nacional encuentra en el extranjero un poderoso elemento para el progreso moral y material de la República.

Esta verdad está confirmada día a día en las relaciones continuas entre ambos elementos de la masa que puebla este territorio y está en la conciencia de todos.

Los habitantes de la capital, y especialmente los extranjeros que en ella residen, conocen esa armonía, esa comunidad de intereses y de aspiraciones, que cultivan con los nacionales, pero creen que esos sentimientos son propios de los habitantes de las ciudades, donde la civilización ha hecho más hondas raíces.

«Art. 8º Los timbres adhesivos que se colocuen en los documentos de que se trata en los artículos anteriores, deberán inutilizarse cruzando el timbre con la fecha y firma del que los otorgue y si acepte—además de la fecha y firma del documento, quedando así repetida una y otra.»

Montevideo, Enero 9 de 1878.

La Administración.

ejerciendo oficios menos útiles al país y menos ventajosos a sí mismos; en vez de internarse a la campaña, en donde contrariarían un campo más vasto a sus aptitudes y un porvenir más tranquilo y adecuado a sus aspiraciones.

Los tiempos de la inseguridad individual y de los grandes desiertos en la campaña se han concluido.

En cualquier parte del territorio de la República, es ahora la vida tan segura como en los territorios de las naciones más civilizadas.

Donde antes era puro campo, hoy se encuentran pueblos, villas, colonias y establecimientos rurales que ocupan dos o más leguas de campo.

En su interior se ven casitas espaciadas o puestos destinados a los peones que cuidan ovejas.

Debe esperarse, pues, por las conquistas de progreso ya efectuadas, un gran ensanche en lo sucesivo.

El país progresará.

Progresará en todo.

Mediante el concurso de nacionales y extranjeros, que trabajan con celo en pro de su adelanto, vemos establecerse en la Capital estudios universitarios de abogacía, medicina, ciencias y artes, escuela rural y multitud de escuelas primarias en todos los pueblos, bajo el sistema más adelantado que se conoce en Suiza.

Con tantos esfuerzos para mejorar la condición física, intelectual y moral del pueblo, está asegurada la felicidad de esta nación.

Conformidad de ideas

Celebramos que «El Telégrafo Marítimo» continúa creyendo, como nosotros, que el gobierno no puede dejar de disminuir la actual amortización del papel.

Arresto

Desde ayer a las diez de la noche hasta ayer a las seis y media de la tarde estuvo detenido en la Policía el director del diario que mas se precia de sostenedor del gobierno.

Se nos ha dicho que ese arresto fue debido a alguna imprudencia de palabras.

Lo sentimos.

CRÓNICA

La gerencia del trámite al Paso del Molino, nos dirige el siguiente aviso:

TRAMVIA AL PASO DEL MOLINO Y CERRO

De acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el martes 29 del corriente a las 3 de la tarde en la calle del Sarandí núm. 175 (ultra).—Montevideo, Enero 22 de 1878.

Sección Oficial

SECCIÓN DE TRANSFERENCIAS

Servicio de Deuda Pública

IMPUESTO DE TIMBRE

DECRETO—Ley de 15 de Noviembre y de 12 de Diciembre de 1877.

Habiéndose notado en algunos casos que la colocación del timbre, en los documentos respectivos no se inutiliza debidamente, se trasccribe a continuación para su conocimiento el art. 8º de la Ley que determina la forma de efectuarlo.

«Art. 8º Los timbres adhesivos que se colocuen en los documentos de que se trata en los artículos anteriores, deberán inutilizarse cruzando el timbre con la fecha y firma del que los otorgue y si acepte—además de la fecha y firma del documento, quedando así repetida una y otra.»

Montevideo, Enero 9 de 1878.

La Administración.

Permanente

Exmo. Sr. Gobernador Provisional, D. Lorenzo Larraza.

Los que suscriben, comerciantes, consignatarios, exportadores, barragueros, propietarios e industriales de esta plaza, ante V. E. respectivamente exponen:

Que en un diario han visto publicada una solicitud firmada por algunos señores comerciantes y almaceneros por mayor, solicitando a V. E. el retiro de los privilegios concedidos a los vapores.

Es importante la medida que se solicita la casi completa supresión de la navegación a vapor en perjuicio directo de los intereses del Fisco y de este Comercio, venidos a rogar repetidamente a V. E. que no acceda a ese pedido, por las razones que ligeramente pasmoso a exponer y que no dudamos convencen plenamente a V. E. de la justicia de nuestra petición.

Permitiendo a empresas particulares los impuestos de fletes, que solo dejan de pagar unas pocas de las líneas de vapores establecidas, y establecidas una ley que exime del derecho de tonelaje a todo buque de rela de vapor que deje a tope en puertos de la República una parte de su cargamento, los llamados privilegios de paquetes solo importan hoy para la mayoría de los vapores, la exención del pago de algunos sellos, del derecho sobre el carbón que consumen, y la facilidad de cargar y descargar con rapidez es inmediatamente después de su llegada; facilidad que se obtiene en todos los países civilizados, sin que se le llame privilegio, que no cuesta nada al Fisco, y sin la cual no puede absolutamente existir la navegación a vapor.

Ese privilegio no viene por consiguiente agravio al Brasio, como se pretende hacer creer.

Pues hasta el derecho sobre el carbón que no percibe el Fisco queda mas que compensado con el de tonelaje que pagan los buques de vela que conduce aquí ese carbón para el consumo de los vapores.

Queda también compensado con la extraordinaria baratura de los fletes, tanto para la importación como para la exportación de los productos de la República, é indirectamente, con el desarrollo evidente que han tenido nuestras relaciones comerciales y nuestra inmigración desde que se establecieron las numerosas líneas de vapores existentes, además del fomento de nuestra producción y riqueza por el gran consumo de provisiones que hacen en este puerto.

Basta hacer saber a V. E. en apoyo de estos datos, que hace mas de dos meses, los buques de vela cargan aquí a mayor flete que los vapores, mientras que estos últimos cargan fardos de lana, etc., para Amherst, Havre, Burdeos y Liverpool a quince chelines ó quince francos la tonelada.

Al comercio

La sociedad que giraba en el ramo de librería bajo la razón social de A. Barreiro y el Señor Ballesteros y D. Federico Ríos y Prado que la constituyeron, quedando el activo y pasivo de la casa como también la agencia exclusiva en toda la República de los periódicos «La Moda Elegante», «Ilustración Española y Americana», a cargo de D. Antonio Barreiro y Ramos, quien continuará los negocios de la extinguida sociedad, según escritura de disolución otorgada hoy ante el Escrivano Público don Justino González. — Montevideo, Diciembre 10 de 1877.

Comisión de Tenedores de Deudas Internas, Fundadas y Consolidadas

Servicio de intereses

El servicio de intereses de las Deudas Internas, Fundadas y Consolidadas, correspondiente a los meses de Julio y Agosto pasado, se efectuará por la oficina de Transferencia y Servicio de Deudas Públicas en la forma siguiente:

Empréstito Extraordinario 1^o
Serie: 14 Enero 1878
Id. Pacificación, 1^o id.
Deuda Intermedia, 1^o id.
Id. Extraordinaria
Empréstito Extraordinario 2^o
Serie: 17 Enero 1878
Id. Pacificación 2^o id.
Deuda Intermedia 2^o id.
Deuda de Rescate: 21 Enero 1878
Id. Fundada 2^o Serie bis
Consolidadas
Adicionales
Montevideo, Diciembre 27 de 1877.

Firmados —
Enrique Platero, presidente.
J. B. Marini, secretario.

RICOS CIGARROS Y TABACOS (GARANTIDOS)

ALMAGEN DE H. GARCIA

130—Cerrito—136 FRENTE AL BANCO INGLÉS

Se acaba de recibir una gran partida de cigarros tabacos de las siguientes marcas:
El Uruguay de Allones y huos.
Ramon Allones.
Cabañas y Carbajal.
La Excepcion.
La Perfección.
La Especial.
F. de Arribuanga.
La Carolina.
De todas estas acreditadas marcas hoy el más completo surtido de escogidas Bitolas a propósito para los fumadores de buen gusto.

Taller de Relojería DE T. G. CONCORAN

Rio Negro 173, entre 18 de Julio y Colonia
Gran rebaja en los precios de las composturas de relojes. En dicho taller se componen toda clase de relojes de bolsillo y de pared, garantizando su buena marcha por un año a los precios siguientes: Por limpiar un reloj de bolsillo ancora ó cilindro 1 peso, id. id. id. id. de remontar 1.50; id. id. francés de pendulo con campana 2.50; id. id. id. id. sin campana 1.50; id. id. id. id. Norte Americano 8 días de cuerda ó de 24 horas, de campana 1.50; por limpiar un reloj sin campana 1; un muñeco ó un reloj de bolsillo 0.50; resorte de acero para la tapa de reloj 0.50; minutero, torurio y segundero cada uno 0.10; vidrios sencillos 0.10; id. planos de cristal 0.30; vidrios dobles 0.40. Y todas las demás composturas en relojes se harán con una notable rebaja de precios.

O A S A

REMITA Y COMISIONES DE TIMOTEO SILVA

315—25 de Mayo—315

En esta casa se compran PLANOS USADOS DE CUALQUIER CLASE, CAMAS, ROPE-ROS, LAVATORIOS, etc., etc.
Se reciben ó comisión para vender en remate TODA CLASE DE MUEBLES NUEVOS Y USADOS, alhajas y efectos DE TIENDA Y MERCERIA. ADELANTANDOSE EN EL ACTO de la ENTREGA LOS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE REPRESENTEN.

También se venden liquidaciones de las últimas expedidas por el Gobierno, en fracciones de 500, 1000, 2000, 5000, 14000 y 15000 pesos.

ENGLISH STORE TIENDA INGLESA

CALLE BARANDÍ ESQUINA ZAVALA

De Callender y Co.

Este antiguo establecimiento, el primero en su género en Montevideo, se visto obligado en 1875 a trasladarse al vasto y espacioso local que hoy ocupa, tanto por el número cada día creciente de las personas que lo favorecen como por el número también cada día creciente de su inmenso surtido de artículos.

Por cada uno de los vapores que llegan de Inglaterra recibe esta casa directamente las últimas novedades de las fábricas de aquel país, y con especialidad en los meses que anteceden al cambio de cada estación.

ZAPATERIA DE LA VIUDA LACOLLEY

En este acreditado establecimiento se han recibido por el último paquete un gran número de calzado, especialmente en zapatos de señora propios para la estación, botines y zapatos de varios colores para niñas y niños, siendo todos ellos de última moda en París. Recomendamos a las señoras que quieran calzar con elegancia y las niñas que deseen ver sus niños calzados con gusto, pasen por dicha casa que serán en tischaras tanto en clase como en precios. Hay también gran surtido de calzado de Melies, para hombres y señoras. No olviden, lectores, que el establecimiento está situado en la calle 18 de Julio número 109, esquina Arriey.

También hay en la casa calzado del país.

ESCRITORIO De Remates y Comisiones

EN GENERAL

M. A. MAGIRÓN Y Ca.

159—Calle Zavala—159

Nos encargamos de la venta, compra y permuta de todo bien raíz. — Tomamos á cargo el alquiler de casas y cobrar alquiler, garantizando este al propietario. — Nos encargamos del cobro de toda clase de cuentas, sea al Gobierno así como á particulares. — Anticipamos fondos sobre liquidaciones, deudas y todo documento que represente valores. — Colocamos dinero en hipotecas sobre propiedades en la capital y su departamento. — Acceptamos poderes para la tramitación de todo asunto ante el Superior Gobierno, así como ante todos los tribunales del país, para lo que contamos con abogados inteligentes y honrados. — Se saca en cédulas y pensiones á los viudos, invalídos y huérfanos. — Compramos sueldos y toda clase de deudas al mejor precio.

AGUAS MINERALES

DE
MONTACATINI
(Italia)

PROPIEDAD DEL ESTADO

Premiadas en todas las Exposiciones nacionales y extranjeras

Estas aguas minerales, cuyo análisis hecho por el profesor Biechi, viene reproducido en el óptico del uso interno de las Aguas Montecatini publicado por el profesor Comendador Felelli, y aprobadas por los principales médicos, van cada día conquistando mayor celebridad, como lo comprueban los espléndidos testimonios y los continuos pedidos dirigidos á la real administración, de varias provincias de Italia y del extranjero. Dotadas de un sabor agradable, producen sencillamente los efectos purgativos, sin traer incomodidades y provocar irritaciones. El resultado de las experiencias hechas de muchos años á esta parte ha puesto fuera de duda las grandes ventajas que traen estas aguas en varias enfermedades crónicas del hígado, estómago y de los intestinos, siempre que sean suministradas oportunamente.

Estas aguas á más de contener los cloruros de sodio y de magnesia, del fosfato y del carbonato de hierro, contienen ioduro y bromuro, en pequeños días, modifican sensiblemente la digestión, escrofulosis, y es útil a corregir las quejas minúsculas, venciendo también la anemia y la clorosis.

USO

Las Aguas de Montecatini son eficaces en cualquier estación del año. Se toman en ayunas tercios de litro por día, esto basta para obtener evacuaciones alvianas que confortan al enfermo. El primer vaso se tomará de una vez sola, y los sucesivos en varias veces. Sus resultados son inmediatos e infalibles.

Único depósito general autorizado por la Real Administración, en las fábricas de Juan Puccozzi, calle Treinta y Tres, núm. 30, 32, 34, 36, y calle Cerrito esquina Juncal, 62-367. — Venta por mayor y menor.

Importantísimo

Se avisa á las personas que deseen salir al campo, estar con comodidad y respirar un aire puro y saludable, que encontrarán en la quinta de Margat cuartos amueblados con todo lo que corresponde al servicio confortable, á precio muy acomodado.

LA LEGALIDAD
COMPAGNIA ORIENTAL
DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES

Asegura casas, muebles y mercancías, tanto el riesgo de avería de mar como por incendio, así como también buques á vapor y á vela, según los precios establecidos en sus tarifas y para los puertos que ellas determinan, calle Zavala 52, esquina Cerrito.

Direciones: D. Antonio F. Braga, D. Esteban Gómez y D. Aurelio Berro.

A. Ferreira, gerente.

Cajonería fúnebre

Plaza Independencia, 56 y 57

DE JOSÉ KIRIN

Cajones de caoba, id. de imitación jacarandá, id. forrados de pana y de merino, id. para anillos forrados de merino blanco, raso y terciopelo, urnas construidas expresamente para nichos angostos; se evitan casas mortuorias; proporcionan casios fúnebres y corrajes de lujo, todos precios reducidos.

El Bazar de calzado inglés, Esquina Colón 62 y Piedras 58, recibe de Inglaterra por todos los vapores, la mejor clase de botines, zapatos y zapatillas inglesas, para señoras, señoritas, hombres y niños, todo para vestir á precios sumamente modicos.

El propietario solicita lo visiten las personas interesadas.

ANISADOS

FABRICA NACIONAL
DE ANISADOS DE AGUARDIENTE

DE 1^o, 2^o y 3^o CLASE

Con privilegio del Superior Gobierno

QUEQUAY 136 y 138

Montevideo

NOTA IMPORTANTE — Estos licores analizados por la Junta de Higiene Pública de la Capital, han merecido los mejores elogios de cuantos se conocen hasta el día; además de sus delicados y embriagantes aromas se encuentran en ellos propiedades higiénicas y digestivas incomparables con ninguno de los anisados conocidos hasta el día.

Los precios á que pienso vender serán convencionales, previniendo á los almaceneros en general que no encontrarán anisados competentes ni en clase ni precio en ninguna otra parte.

R. Penado.

PERUQUERIA

Calle 18 de Julio n. 59

Se avisa al público en general que en este establecimiento se ha recibido un surtido surtido de perfumerías de los más famosos fabricantes, como son los señores Piver, Pinard y otros. También se encarga de cualquier obra en cabellero; á su vez hallarán un gran depósito de sanguíneas humbugas. Ventas al por mayor y menor.

Sastrería y Ropería

NACIONAL

DE PABLO LAFRANCONI

Plaza Independencia n. 68 y 70

Los que quieran vestir bien y barato, pueden ocurrir á dicha casa que quedan satisfechos.

MARMOLERIA

DE

CARLOS GREPPY

181—Calle Uruguay — 181

En este establecimiento se hace toda clase de trabajo, como ser urnas, monumentos, lápidas, escultura y toda clase de trabajos concernientes al ramo.

Precios módicos

CAMILLAS FICELIA

DE SAN FELIPE

25 DE MAYO 147, 149 y 151

Industria nacional

CAMISAS SOBRE MEDIDA

J. BAROUQUET Y J. DUMOULIN

Se hacen composturas de todas clases, se cambian cuellos, puños y pecheras y se arreglan sobre medida las camisas compradas hechas.

Todos los trabajos son garantidos y se hace una muestra para cada pedido.

La camisa llega vieja y sale completamente nueva en nuestro taller.

JULIO PREVETONI

DORADOR

79—Calle de San José—79

MONTEVIDEO

Se hacen marcos, galerías, trabajos concernientes á las iglesias, como también toda clase de composturas.

APROVECHARSE

GRAN LIQUIDACION

DE LA PINTURERIA

DE LOS SEÑORES MONEDA H. P.

78—San José—80

Hay un gran surtido de espejos de lujo, grabados finos de todas clases y con gran variedad, gran surtido general del ramo, que no se detalla por su mucha extensión.

Aprovechar la ocasión.

Gran Sastrería y Ropería

del Globo, calle 18 de Julio 46, entre Andes y Convención. — En esta sastrería hay un inmenso surtido de géneros de novedad para medidas, como también de trajes y ropa hecha. — Para los marchantes de campaña hay todo lo que precisan para formar un surtido, especialmente de ponchos y bombachas, que no tienen rival por su precio y calidad. — Acuden y se convencerán de su realidad.

La que suscribe, ex-cortador de la Sastrería de Torino, avisa sus relaciones y al público en general que ha abierto por su cuenta una nueva casa en el ramo indicado y en la calle 18 de Julio 46, en la que se han instalado.

La numerosa clientela con que cuenta es la mejor prueba de la aceptación que tienen sus trabajos.

Se trabaja á precios muy módicos.

Ha recibido un completo surtido de géneros de alta novedad para la próxima estación.

Juguetes! Juguetes!

Calle Cámaras núm. 124

PLAZA DE LA MATRIZ

El dueño del Bazar de Andalucía que hace seis meses salió para Europa á hacer compras, se ha establecido tanto en el ramo de juguetería que no cabiendo en el reducido local de la calle Sarandí número 335, ha tenido que poner una sacaria á fin de exhibir el gran surtido de juguetes enteramente nuevos que han de llamar la atención del público.

La entrada es franca y allí encontrarán juguetes para todas las edades, desde 4 centésimos hasta 25 pesos uno.

CÁMARAS, 124—PLAZA DE LA MATRIZ

UNCUENTO HOLLOWAY

J. T. COOPER,

En la página 304, de su famosa obra titulada "Viage por la China," y

publicada en 1871, dice lo siguiente:

"Tenía en mi poder unas cuantas libras del Uncuento Holloway, del que distribuí á los chinos las cantidades convenientes. El pueblo mostró un agrado entusiastico, abrumándose de regalos: 'es como leche, aves caseras, mantequilla, halas, etc. llegando por fin á considerar una cucharada de Uncuento como equivalente á una gallina y una infinidad de guisantes, y acercándose de tal modo la demanda que